

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA:

- **¿En los últimos 2 años, cual es el número de empresas y el número de empleos que se han salvado gracias al empleo de mecanismos como la reorganización empresarial?**

R/. A 30 de septiembre de 2024 se estaban tramitando 879 proceso de reorganización y 2760 acuerdos de reorganización. Cabe resaltar que con la confirmación de dichos acuerdos se preservaron más de 82 mil empleos y el pago de pasivos por más de \$102 billones de pesos.

Para ampliar la información de los procesos de insolvencia puede remitirse al Atlas de Insolvencia en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/informes-pbi>

- **Por qué no hay una administración eficiente en la superintendencia de sociedades, porque nadie les da la cara a los empresarios, porque un proceso de liquidación demora más de 6 años y no encuentra nunca un interlocutor ni en Bogotá ni en Cali, la ineficiencia administrativa del sector público es aterradora y lo he evidenciado desde la universidad y hoy en día como profesional**

R/. La Superintendencia de Sociedades cuenta con canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

Respecto de la duración de los procesos de liquidación, es importante que la misma es variable en la medida que depende de la litigiosidad y complejidad del respectivo proceso.

Los particulares interesados en profundizar sobre actuaciones particulares de los procesos de insolvencia, podrá consultar los expedientes físicos de la sociedad en el archivo del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, ubicada en la Avenida el Dorado No. 51-80. De igual forma, podrá consultar la Baranda Virtual en el portal web www.supersociedades.gov.co, opción Baranda Virtual, módulos de Radicaciones, Avisos, Traslados, Estados y Procesos; en este último, deberá ingresar con el NIT de la concursada y una vez observe la información general de la sociedad deberá dar clic en el NIT de color azul

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

ubicado al lado izquierdo de la pantalla, a efectos de visualizar y descargar los documentos de entrada y salida del expediente de su interés en la pestaña "*Consulta Providencias*".

▪ **Cómo va el trámite para legislación permanente decreto 560 y 772 de 2020. (respuesta en conjunto con Despacho)**

El proyecto fue aprobado por las plenarias de Cámara y Senado. Sin embargo, fue objetado por inconstitucionalidad e inconveniencia por parte del Señor Presidente. El proyecto fue devuelto al Senado, en donde ya se aprobaron las modificaciones para subsanar dichas objeciones.

Está pendiente de que las modificaciones sean aprobadas en Cámara de Representantes.

▪ **¿Cuántas empresas se liquidaron y están en proceso de liquidación durante el 2024, y cuáles son las acciones de salvamento de la Superintendencia? (respuesta en conjunto con Despacho)**

R/. A 30 de septiembre de 2024 se habían admitido 319 sociedades a procesos de liquidación, distribuidas por macrosector así:

- Comercio = 75
- Servicios = 73
- Manufactura = 61
- Construcción = 46
- Transporte = 11
- Agropecuario = 9
- Minero e Hidrocarburos = 1
- Sin CIIU = 43

Ahora bien, a la misma fecha de corte se tenían en curso un total de 1.199 procesos de liquidación judicial, que involucran pasivos por más de \$120 billones.

Dentro de las acciones de salvamento, se tienen:

- Impulso del proyecto de ley para la adopción de los decretos 560 y 772 de 2020 como legislación permanente.
- Preparación del proyecto de ley de reforma de la Ley 1116 de 2006.
- Eventos de reactivación económica en distintas zonas del país.
- Acercamiento entre deudores y banca tradicional e inversionistas, a fin de procurar que se superen crisis económicas, de acuerdo con las necesidades de las sociedades.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- **¿Qué acciones ha emprendido recientemente la Superintendencia de Sociedades para que los procesos judiciales a su cargo puedan agilizarse adecuadamente? (respuesta en conjunto con Insolvencia; Mercantiles y DIAFE).**

Las funciones asignadas a la Entidad son de carácter administrativo, regidas de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA (Ley 1437 de 2011) y se aplica a las sociedades sometidas a supervisión por parte de la Entidad.

Por otra parte, se encuentran las funciones jurisdiccionales, las cuales se rigen por lo previsto en el Código General del Proceso-CGP (Ley 1564 de 2012) y otras disposiciones relacionadas, y que no está condicionado al estado de supervisión. Estas funciones jurisdiccionales son desarrolladas por tres Delegaturas, las cuales han realizado las siguientes acciones para agilizar los procesos judiciales.

Delegatura para procedimiento de Insolvencia

La Superintendencia de Sociedades ha venido trabajando en un proyecto de ley que tiene por objeto actualizar el régimen de insolvencia, a fin de que responda a las necesidades y nuevas dinámicas societarias y socioeconómicas actuales. Dicha propuesta tiene 4 ejes centrales:

- i. La agilización de procesos.
- ii. Aplicación de justicia distributiva y protección a pequeños acreedores.
- iii. Fortalecimientos del régimen de insolvencia.
- iv. Alternativas de recuperación empresarial.

Adicionalmente, la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia ha venido actualizando su estructura, con el objetivo de contar con más jueces que conozcan los procesos de insolvencia y así brindar una justicia pronta en los procesos concursales. Ejemplo de lo anterior, es la creación de las Coordinaciones de Procesos de Liquidación 1 y 2, quienes conocen de los procesos de liquidación de entidades con activos inferiores a 5.000 SMMLV. De igual forma, se creó la Coordinación de Procesos de Reorganización A y la Coordinación de Procesos de Liquidación A, a fin de atender de manera especializada los procesos de insolvencia de las sociedades con activos superiores a 45.000 SMMLV.

DIAFE:

La Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales, a través de la Dirección de Intervención Judicial y de su Grupo de Pequeñas Intervenciones Judiciales, es competente para conocer y tramitar los

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

procesos judiciales de intervención que se adelantan a personas naturales o jurídicas a las que mediante una investigación administrativa se ha verificado o constatado que han incurrido en captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público. El objetivo principal de los procesos judiciales de intervención es la pronta devolución a los afectados de las sumas recaudadas por los intervenidos con dicha captación.

En el marco de tales procesos, la Superintendencia ha puesto en marcha un plan enfocado a priorizar el impulso de etapas en los procesos de intervención, de acuerdo con el tiempo de vigencia de estos; lo anterior, con miras a que se cumpla el objetivo de pronta devolución y a su culminación, con observancia del debido proceso.

Ahora bien, en el ejercicio de las funciones administrativas de investigación de denuncias por captación, se propende porque los investigados conozcan la posibilidad de presentar en sede administrativa lo que se denomina "*Planes de Desmonte*" a través del cual el sujeto que ha incurrido en la captación no autorizada presenta un plan de pagos para devolver recursos a los afectados; y si el plan se cumple, no habrá lugar a decretar una medida judicial de intervención en su contra.

Frente a las funciones de supervisión que tiene la Delegatura respecto de sociedades que ejercen actividades financieras especiales, de manera permanente se adelanta acompañamiento, seguimiento y pedagogía dirigida al cumplimiento por parte de estas de las normas legales y buenas prácticas empresariales con el fin de que su modelo de negocio no corresponda al ejercicio de actividades de ese tipo.

A nivel nacional, se han desarrollado campañas pedagógicas en todo el país con el acompañamiento de otras entidades del estado que tienen como propósito informar a la ciudadanía sobre los negocios o esquemas que constituyen fachadas para ejercer la captación y prevenirlos para que no entreguen sus recursos a quienes desarrollan operaciones de este tipo.

- **Los tiempos de respuesta para la admisión a procesos de reorganización empresarial como se pueden resolver, como se podría disminuir los tiempos y agilizar los procesos de recuperación empresarial.**

La Superintendencia ha promovido espacios de discusión para identificar las necesidades que debería satisfacer la reforma del régimen de insolvencia. Adicionalmente, se han promulgado actualizaciones en resoluciones, así como generado espacios de revisión de los Decretos y Leyes para mejorar la práctica legal en los procesos concursales,

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

atendiendo las necesidades del mundo empresarial, que genere eficiencia en sus negociaciones y recuperación, así como eficacia al momento de enfrentarse a un proceso de insolvencia.

Tal como se enunció previamente, uno de los ejes del proyecto de ley que busca reformar el régimen de insolvencia, es la agilización de procesos. Dentro de las propuestas, está la disminución de los requisitos de admisión, para que el estudio pueda ser realizado en menor tiempo. De igual forma, se propone disminuir o unificar algunos términos procesales, para generar eficiencias y recortar los tiempos de los procesos.

- **¿Cuándo se cumple la fecha de pago de los trabajadores de la empresa la MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA?**

A la fecha está pendiente convocar a audiencia de confirmación del acuerdo. En caso que, el acuerdo sea confirmado, los trabajadores tienen prelación legal para el pago de sus acreencias, por lo cual, serán los primeros en recibir conforme a los plazos establecidos en el acuerdo los respectivos pagos.

- **¿Cómo va el indicador de procesos que llegan a la Supersociedades y los que se cierran?**

En agosto de 2024, la Superintendencia de Sociedades presentó la nueva herramienta digital para la generación de reportes del “**Atlas de Insolvencia**”, publicación que la Entidad elaboró como parte de su labor misional, con el fin de cuantificar el impacto económico respecto de las solicitudes, las admisiones y los procesos de insolvencia en trámite. Dentro de los cambios que se han implementado se destaca que la información se reporta mensualmente, a través de la publicación de 3 tableros interactivos que consolidan la información de (i) solicitudes, (ii) admisiones e (iii) inventario de procesos, atendiendo la tipología de proceso, la naturaleza del deudor y el macrosector en que se encuentra la empresa.

Para ampliar la información de los procesos de insolvencia puede remitirse al Atlas de Insolvencia en la URL:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/procedimientos-de-insolvencia/informes-pbi>

- **¿Qué paso con mercadería SAS (justo y Bueno)?**

R/ El proceso de Mercadería S.A.S. ha sido tramitado de forma eficiente. Cabe recordar que la apertura de la liquidación se decretó en audiencia llevada a cabo los días 12 de mayo de 2022 contenida en acta 2022-01-

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

434476 de 16 de mayo de 2022 y 4 de agosto de 2022 contenida en acta 2022-01-609901 de 16 de agosto de 2022.

Cumplidas las etapas de presentación de créditos y los correspondientes traslados del proyecto de calificación y graduación de créditos y del inventario, se convocó a audiencia de resolución de objeciones, la cual se llevó a cabo los días 6 y 8 de marzo de 2024, tal como consta en acta 2024-01-149213 de 19 de marzo de 2024. Actualmente el proceso se encuentra en etapa de adjudicación.

▪ **¿Se han actualizado los procesos en el tema de la insolvencia empresarial?**

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de realizar la actualización a los temas de Insolvencia Empresarial, ha desarrollado las siguientes estrategias: i) impulso del proyecto de ley para la adopción de los decretos 560 y 772 de 2020 como legislación permanente, ii) preparación del proyecto de ley de reforma de la Ley 1116 de 2006.

De igual manera, en caso de requerir ampliar la información, la Superintendencia de Sociedades, cuenta con canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS MERCANTILES:

▪ **¿Cómo podríamos implementar una solución para los conflictos empresariales a nivel nacional?**

Los conflictos empresariales pueden ser de tipo societario, administrativo y de gobernabilidad, entre otros. Estos conflictos son más comunes de lo que parecen y están afectando la sostenibilidad de las empresas en el largo plazo, por eso es tan importante poderlos resolver pronto y de la mejor manera.

Actualmente, la Entidad cuenta dos mecanismos de solución de conflictos:

- Litigio Convencional
- Conciliación y Arbitraje

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

El Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, el cual, se ha consolidado como una herramienta clave en los últimos años, y gracias a la irrupción de las tecnologías de la información, ha logrado ampliar el acceso a los servicios del Centro, llevando la conciliación y el arbitraje a todas las regiones del país. A través de procesos de innovación, se han habilitado herramientas tecnológicas que permiten atender controversias de manera virtual, reduciendo costos y tiempos para las partes involucradas.

Esta apuesta no solo se orienta a la resolución de conflictos ya existentes, sino también a promover soluciones que fomenten un diálogo constructivo entre las partes. Se invita a todo el tejido empresarial a acudir a una institución experta que combina especialización, innovación y un profundo conocimiento. Este enfoque garantiza un servicio accesible, eficaz y ajustado a las necesidades empresariales actuales.

Adicional a los mecanismos que hoy ofrece la Superintendencia de Sociedades, se podrían adoptar los MASC (Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos), que buscan resolver disputas como un medio para que las partes en desacuerdo lleguen a un acuerdo para evitar resolverlo por un litigio convencional. La adopción de MASC para la Superintendencia de Sociedades, implica realizar intervenciones en su modelo de operación actual entre estos ampliar la capacidad instalada del Centro de Conciliación y Arbitraje, y por tratarse de una intervención de personal, este es un aspecto que se encuentra en estudio por parte de la Delegatura.

- **¿Cómo hacer para resolver un problema de una empresa, no tengo abogado ni con que pagar, me podrían ayudar?**

Para adelantar un proceso jurisdiccional relacionado con conflictos societarios que maneja la Entidad es necesario actuar a través de un apoderado judicial, no obstante, se podría acudir a los consultorios jurídicos de las universidades.

Por otro lado, desde el punto de vista de la conciliación, es fundamental destacar que no se requiere la intervención de un abogado para acceder al servicio gratuito que ofrece el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

Basta con que los representantes legales, los órganos de gobierno corporativo o incluso los socios o accionistas de la empresa tengan la voluntad de resolver el conflicto de manera amigable y colaborativa. Este

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

mecanismo alternativo de solución de conflictos está diseñado para ser accesible y eficiente, eliminando barreras económicas o técnicas.

Finalmente, si usted quiere ampliar la información los invitamos a consultar la página web de la Entidad:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/procedimientos-mercantiles/como-litigar-ante-la-delegatura>

<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/procedimientos-mercantiles/instrucciones-y-modelos-para-presentar-demandas>

DELEGATURA DE INTERVENCIÓN Y ASUNTOS FINANCIEROS ESPECIALES:

- **La superintendencia ¿cómo garantiza que los ciudadanos puedan consultar las empresas que estén investigadas por lavado de activos, sin ir en contra de la política de tratamiento de datos?**

Las investigaciones por corrupción que adelanta la Superintendencia de Sociedades son, en una primera etapa, reservadas, pero una vez finalizados los procesos y en firme los actos administrativos que las imponen, las sanciones son publicadas en la página web de la Superintendencia y pueden ser consultadas la siguiente URL:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/decisiones-en-firme-gst>

- **Si, hace casi 2 años hice una denuncia por captación ilegal de dinero y no me han dado respuesta.**

Verificado el sistema de gestión de la Entidad se determinó que la ciudadana que formula esta inquietud se refiere a la denuncia presentada por ella para que se investigara a las sociedades: SYMMETRICAL CONSTRUCCIONES SOLIDARIAS INTEGRALES S.A.S. y FUSION LUXURY GOODS S.A.S.:

La investigación administrativa adelantada a las mencionadas sociedades por parte de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros para determinar captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público concluyó con la expedición de los siguientes actos administrativos:

- **Resolución 2024-01-623408 de 8 de julio de 2024**, que ordenó la suspensión inmediata de actividades de captación a la sociedad **SYMMETRICAL CONSTRUCCIONES SOLIDARIAS INTEGRALES**

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

S.A.S. y a su Representante Legal, el señor GERSON DANIEL BECERRA JIMÉNEZ.

- **Resolución 2024-01-749494 de 20 de agosto de 2024**, a través de la cual se ordenó a la sociedad **FUSIÓN LUXURY GOODS S.A.S.**, suspender de inmediato las actividades de captación y su vinculación al proceso de SYMMETRICAL CONSTRUCCIONES SOLIDARIAS INTEGRALES S.A.S.

De igual manera, en caso de requerir ampliar la información, la Superintendencia de Sociedades, cuenta con canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

DELEGATURA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIETARIOS:

- **¿Por qué los tiempos para la presentación de información financiera son tan cortos y se cruzan con los tiempos de presentación de renta de personas jurídicas?**

El oficio único de requerimiento de información para la presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y sus documentos adicionales, se notifica a todas las sociedades supervisadas en el mes de noviembre de cada año, los plazos señalados inician en el mes de abril, es decir, que las sociedades cuentan con la suficiente antelación (5 meses aproximadamente) para realizar la planeación y dar cumplimiento a lo requerido. Estos plazos se establecen anualmente con posterioridad a los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, una vez se reúnan en junta de socios o asamblea general ordinaria, para considerar cuentas y balances del último ejercicio, tal como lo dispone el Art. 422 del Código de Comercio.

Con esta respuesta, esperamos aclarar su inquietud, de igual manera, en caso de requerir ampliar la información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar a través de nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

- **¿Cuál ha sido el efecto de la pandemia sobre la salud y la supervivencia de las sociedades en Colombia? Discriminar por sectores productivos.**

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

La pandemia de COVID-19 representó un gran desafío, afectando profundamente a todos los sectores económicos. Sin embargo, gracias a la resiliencia y la capacidad de adaptación de las empresas colombianas, la economía no demoró en mostrar signos de recuperación positiva.

El sector de la salud tuvo un papel fundamental, no solo por su respuesta directa a la crisis sino por el desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con la telemedicina. El sector de comercio y servicios se transformó adoptando los modelos de comercio electrónico y fortaleciendo la logística, lo que contribuyó a su recuperación y crecimiento. El sector de manufactura enfrentó desafíos por las interrupciones en las cadenas de suministro lo que hizo que muchas empresas adoptaran soluciones tecnológicas para mantener sus operaciones.

En términos generales, el apoyo gubernamental, las políticas de reactivación económica y el esfuerzo colectivo han permitido que Colombia registre un crecimiento económico sostenido tras los momentos más críticos de la pandemia.

▪ **Resultados de control de entidades públicas frente al SAGRILFAT y PTEE...sanciones reales**

Durante el año 2024 se ha realizado supervisión de la implementación y ejecución del del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFAT) y Régimen de Medidas Mínimas del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, del Capítulo XIII de la misma.

Como resultado de dicha supervisión se realizaron las siguientes actuaciones:

- 11, sanciones ejecutoriadas por SAGRILAFAT
- 14, sanciones ejecutoriadas por PTEE
- 94, PAS en desarrollo
- 33, Sujetos Obligados requeridos (Extra-situ)

Para mayor información, lo invitamos a consultar:

- Capítulo X, contenido en la Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020:
<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-10-autocontrol-y-gesti%C3%B3n-del-riesgo-integral>

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

- Capítulo XIII, contenido en la Circular Externa No. 100-000011 del 9 de agosto de 2021
<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/cap-13-instrucciones-y-recomendaciones-administrativas>

▪ **¿Se tiene planificado para el próximo año realizar ajustes a la normatividad en materia SAGRILAFT y PTEE?**

Si, para la vigencia 2025 se realizarán ajustes a los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica de la Entidad, con el fin de unificar y actualizar la normativa; adicional se ajustará la Circular Externa 100-000003 del 11 de septiembre del 2023, de las fechas de presentación de informes.

▪ **¿Qué apoyo ofrece la Entidad frente a las inquietudes de las Empresas frente a la Implementación y Desarrollo del Sistema SAGRILAFT**

La Superintendencia de Sociedades, dispone a los Sujetos Obligados, material pedagógico en el portal web de la Entidad, sección Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales, Url:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/supervision-programas-y-riesgos-especiales>

Adicionalmente la entidad realiza las siguientes actividades:

- Capacitaciones presenciales y virtuales en Bogotá e Intendencias Regionales, relacionadas con los Programas SAGRILAFT, Régimen de Medidas Mínimas y PTEE a Sujetos Obligados y Oficiales de Cumplimiento.
- Capacitaciones presenciales y virtuales en Bogotá e Intendencias Regionales, relacionadas con la presentación del Informe 75-SAGRILAFT-RMM y PTEE a Sujetos Obligados y Oficiales de Cumplimiento.
- Consultorios Jurídicos.
- Atiende a Sujetos obligados presencialmente, consultas relacionadas con implementación y ejecución de los programas, en la oficina del Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales.
- Atención de llamadas telefónicas.
- Participación en evento construcción conjunta.
- Eventos de formación a los Sujetos Obligados en los programas SAGRILAFT-RMM y PTEE.
- Da respuesta a consultas escritas enviadas a través del correo electrónico institucional webmater@supersociedades.gov.co

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

Con esta respuesta, esperamos aclarar su inquietud, de igual manera, en caso de requerir ampliar la información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar a través de nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

- **¿Enviar información sobre obligaciones con la Superintendencia vía correo y creo no es imposible dado la cantidad de empresas que quedamos hoy en día?**

Las obligaciones con la Superintendencia de Sociedades, surtidas mediante correo electrónico de notificación judicial, previa autorización por parte de los supervisados (**Sin importar la cantidad de empresas**) en concordancia con dispuesto en los artículos, 56, 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 291 numeral 2º del Código General del Proceso y demás normas concordantes, en el Informe 01 Estados Financieros fin de Ejercicio un campo específico para tener esta información actualizada.

Con esta respuesta, esperamos aclarar su inquietud, de igual manera, en caso de requerir ampliar la información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar a través de nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

- **Favor desarrollar ampliamente el tema de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial**

De cara a la implementación del **Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica**; la Superintendencia de Sociedades está comprometida en promover que el sector empresarial se sume a las estrategias mundiales que buscan darle un giro al desarrollo económico tradicional hacia un desarrollo donde además de la generación de utilidades; el ambiente, los derechos humanos y la sociedad en general sean la prioridad.

Bajo este contexto, cabe señalar que Colombia se comprometió a asumir la agenda 2030 dictada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– Esta agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), divididos a su vez en 169 metas, busca alcanzar una prosperidad respetuosa, un estilo de

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

vida que permita a las generaciones futuras subsistir y satisfacer sus necesidades presentes y futuras. Se trata de una agenda que llama al sector privado a formar parte activa en la construcción de medidas sostenibles donde el desarrollo del objeto social garantice la existencia humana en condiciones de sustentabilidad.

En lo que al sector privado y actividades de comercio e industria respecta, llama la atención lo establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12, cuya finalidad es *"Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"*, y específicamente, el numeral 12.6, por virtud del cual, los Estados se comprometen a *"Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes"*.

En esta línea, el 23 de febrero de 2022 la Comisión Europea adoptó una propuesta de Directiva sobre la Devida Diligencia en materia de sostenibilidad empresarial. Este nuevo marco normativo tiene como objetivo fomentar un comportamiento empresarial sostenible y responsable e incorporar los derechos humanos, los aspectos medioambientales y la gobernanza empresarial, incluyendo sus cadenas de valor.

Es importante señalar que, aunque por ahora, las instrucciones del Capítulo XV son voluntarias, a futuro estas reglas podrían ser obligatorias, de ahí la importancia de que las empresas que están dentro del espectro de sociedades obligadas empiecen a implementar estas buenas prácticas en materia de sostenibilidad.

Corolario de esto, se ha generado una flexibilización al principio de la maximización del beneficio de los accionistas, tan arraigado en el derecho mercantil. Así pues, la tendencia mundial actual está encaminada, cada vez con mayor ahínco, a romper con la política que privilegia la maximización de los beneficios por encima de cualquier otra consideración.

Adicionalmente, cabe destacar la adhesión de Colombia al Acuerdo Internacional de París también del año 2015, que hace parte integral de la Convención Marco de Cambio Climático (CMCC), cuyas metas encaminadas a limitar los efectos de la actividad humana respecto al aumento de la temperatura mundial, son un compromiso para nuestra nación a través de la Ley 1844 de 2017 y cuyos resultados deben ser demostrables "lo antes posible" tal como lo preceptúa el artículo 4 de este ordenamiento.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

Con base en lo anteriormente explicado, es claro, que debe existir un cambio en la forma de producción de las empresas y de cómo se relacionan con su entorno social, económico y ambiental; en este sentido se hace imprescindible un periodo de transición hacia la sostenibilidad.

▪ **Penalidad para la Corrupción**

En línea con la respuesta anterior las sanciones (penas) que impone la Superintendencia de Sociedades a las compañías que han incurrido en corrupción transnacional o local –las pertenecientes al sector real en nuestro caso- tienen un límite máximo de 200.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se acompañan de otro tipo de sanciones no pecuniarias como la remoción de miembros de órganos de administración, inhabilidad para contratar con el estado, publicación de sanciones así como la imposibilidad para ser beneficiario de subsidios del Estado.

▪ **Lucha contra la corrupción**

El tejido empresarial no debe ser escenario propicio para la delincuencia, por eso que el legislador ha consagrado varias vías para luchar contra la corrupción que, desafortunadamente, pudiera presentarse dentro de las empresas como medio para fines ilícitos.

El primero de ellos es la existencia de tipos penales que se investigan por la Fiscalía General de la Nación y se juzgan por los Jueces de la República en donde el sujeto del proceso es una persona natural.

El segundo de ellos es la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas. En esta segunda vía tenemos dos situaciones: (i) corrupción transnacional: que ocurre cuando una empresa, por conducto de sus administradores o colaboradores, en el marco de una transacción internacional, ha sobornado a un funcionario público de otro Estado y en respuesta a la cual la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso administrativo sancionatorio contra las empresas que presuntamente hubieren cometido el soborno; (ii) ocurre cuando después de adelantarse el proceso penal por la jurisdicción ordinaria por delitos asociados a corrupción, tanto la Fiscalía como la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ponen en conocimiento de las entidades de Inspección, Vigilancia y Control, en nuestro caso la Superintendencia de Sociedades, para que adelantemos un proceso administrativo sancionatorio en el que verificamos si con ocasión de la conducta de la persona natural previamente sancionada en sede penal la sociedad a nombre de la cual actuó

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

en la comisión del ilícito percibió algún beneficio y si la sociedad a través de los órganos de administración fue tolerante a lo ocurrido y, de resultar positivas ambos análisis la sociedad mercantil –del sector real de acuerdo a nuestra competencia - será declarada administrativamente responsable.

▪ Estudios empresariales

El grupo de Estudios empresariales tiene publicado en la página de la Superintendencia de sociedades, un micrositio en el cual podrán encontrar los principales productos desarrollados por el grupo:

Grupo de Estudios Empresariales - Asuntos Económicos Societarios - Inicio

Podrán tener acceso a los informes de 1000 empresas más grandes , 9000 siguientes más grandes desde el año 2012 hasta el año 2023, Comportamiento financiero del futbol profesional colombiano, reportes e informes sectoriales, Informes de buenas prácticas empresariales, Gobierno corporativo, Participación de mujeres de cargos directivos y de control en sociedades de capital cerrado, Equidad de género en las sociedades, informes especiales , Regionales, revista económica y societaria, entre otros.

▪ Sostenibilidad

- ¿Cómo la Superintendencia de Sociedades promueve en el empresariado colombiano la implementación del programa de Sostenibilidad y Responsabilidad Social?

La Superintendencia promueve la implementación de la sostenibilidad empresarial, a través de:

1. Actividades pedagógicas: A lo largo del año se han realizado 9 “Cátedras de Sostenibilidad” en las que se divulgan temas relacionados con la implementación de actividades Ambientales, Sociales y de Gobernanza encaminadas a promover buenas prácticas empresariales.

Al anterior esfuerzo académico se le suman los 3 talleres prácticos sobre la implementación de estrategias de sostenibilidad empresarial realizados en las 3 sesiones de “Construcción Conjunta” realizados a lo largo del año en Bogotá, Bucaramanga y Pereira, que nos permitieron explorar junto con las empresas participantes en las dimensiones económica y social de la sostenibilidad.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

#	DESCRIPCIÓN
1	Taxonomía del sector ganadero para la prevención del lavado de activos, con énfasis en dos (2) de las áreas con mayor nivel de deforestación en el país (Guaviare y Meta) (En revisión y ajustes)
2	Taxonomía del sector agropecuario en la adopción de medidas para la prevención del lavado de activos, con énfasis en dos (2) de las áreas con mayor nivel de deforestación en el país (Guaviare y Meta) (En revisión y ajustes)
3	Análisis del comportamiento del sector ganadero en la prevención del lavado de activos, con énfasis en las zonas con mayor nivel de deforestación en el país. (Guaviare y Meta)
4	Análisis del comportamiento del sector agropecuario en materia de prevención de lavado de activos, con énfasis en las zonas con mayor nivel de deforestación en el país. (Guaviare y Meta)

También a lo anterior debe sumársele la participación en la COP16, el 23 de octubre de 2024 donde se presentó la Guía de Debida Diligencia de Ganadería para prevenir la deforestación”.

- Además, junto con la UNODC se trabaja actualmente en la culminación de 4 estudios así (que serán publicados en nuestro micrositio de sostenibilidad):
- Muestra de este esfuerzo académico es también el “diagnóstico de sostenibilidad 2024” en el que se analiza el grado de comprensión y aplicación de la sostenibilidad a partir de una encuesta cerrada el pasado 31 de mayo a 1.107 empresas.

Este estudio es relevante pues de él dependerán los avances siguientes hacia la consecución adecuada del primer reporte de sostenibilidad del sector empresarial colombiano, lo cual, se halla en consonancia con lo indicado por el Capítulo XV de la Circular Básica Jurídica. Precisamente en punto de lo explicado, dicho capítulo resalta en su numeral 6, el ejercicio dinámico de su supervisión en materia de sostenibilidad, de la siguiente manera:

“...La supervisión realizada por la Superintendencia de Sociedades no está destinada a ser un ejercicio estático. Por el contrario, busca evolucionar en la medida y forma que se disponga de mayor y más confiable información.

El aprendizaje, la adaptación y la mejora continua deben ser características esenciales en el ejercicio de la supervisión...”.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

4. Reporte de Sostenibilidad: De acuerdo con lo explicado, la Entidad ha adelantado un proyecto que está listo para sacarse a producción en el año 2025, en el que se les solicitará a las empresas del sector real, realicen su primer reporte de sostenibilidad en lenguaje XBRL y permitirá medir la aplicación de actividades ambientales, sociales, de gobernanza, económicas y financieras. A su vez, esto se alineará con la posibilidad de apreciar la evolución en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030- y Acuerdo de París.
- Que nos muestren la información.
 - **Como se puede desarrollar bien una empresa**
No se puede dar respuesta a la pregunta, ya que el Grupo de Estudios empresariales no cuenta dentro de sus funciones desarrollar dicho tema.
 - **Crecimiento empresarial**
No se puede dar respuesta a la pregunta, ya que el Grupo de Estudios empresariales no cuenta dentro de sus funciones desarrollar dicho tema.

DELEGATURA DE SUPERVISIÓN SOCIETARIA:

- **¿Qué análisis financiero preventivo de las empresas radicadas en Colombia está adelantando la Superintendencia de Sociedades que le permita al gobierno nacional evaluar el impacto económico a nivel de mipymes, micro, pequeñas y aún medianas empresas de la posible aprobación de la reforma laboral y de la ley de financiamiento (supresión del régimen simplificado tributario) en curso?**

Los análisis de las reformas y sus efectos sobre las respectivas empresas los realizan las correspondientes carteras, que promueven y adelantan los proyectos de ley.

La Superintendencia de Sociedades adelanta importantes ferias de acompañamiento a las PYMES precisamente para su fortalecimiento en conjunto con las cámaras de comercio (se puede complementar esto con el dato del número de ferias realizadas y los participantes).

A su vez, sobre las empresas que presentan estados financieros a la Superintendencia de Sociedades, (incluir el dato de las que presentaron a 2023, creo que son 35.000), la Entidad realiza un monitoreo y análisis de sus principales indicadores.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

En ese espacio se puede explicar el sistema de alertas, según diapositiva adjunta.

▪ **¿Cómo la Supersociedades controla la informalidad empresarial?**

La Superintendencia de Sociedades de acuerdo con lo establecido en el artículo 17A del Decreto 1736 de 2020, adicionado por el Decreto 1380 de 2021, tiene la facultad de realizar seguimiento a las actividades de formalización y fomento empresarial que llevan a cabo las Cámaras de Comercio, dentro de las cuales se incluyen las acciones pedagógicas implementadas para concientizar a los comerciantes sobre la importancia de inscribirse en el Registro Mercantil, especialmente en aquellos sectores donde la informalidad es recurrente.

Adicionalmente, esta Superintendencia a partir del proceso de recopilación de información de las actividades de formalización desarrolladas por las cámaras de comercio, construyó indicadores en esta materia, que permiten evaluar el impacto de las estrategias implementadas por las cámaras de comercio para poder medir su efectividad y poder asegurar el fortalecimiento del tejido empresarial del país precisamente a través de la formalización de la economía.

Como resultado del análisis de los indicadores de formalización, esta Superintendencia requirió a 25 cámaras de comercio para que rediseñaran las actividades de formalización desarrolladas, teniendo en cuenta el bajo índice de formalizados en sus regiones.

Además de la función de seguimiento a las actividades de formalización, esta Superintendencia de conformidad con el artículo 37 del Código de Comercio cuenta con facultades sancionatorias frente a aquellos comerciantes que ejercen actividades comerciales sin estar debidamente inscritos en el Registro Mercantil. Esta medida busca disuadir la informalidad y asegurar un entorno empresarial más justo y equitativo.

▪ **¿Cuál es el control que está haciendo la superintendencia frente a las empresas fantasma o que se crean solo por un negocio y no cumplen con su responsabilidad jurídica frente al país?**

La Dirección de Cumplimiento de esta Entidad, está facultada para adelantar hasta su finalización el proceso administrativo para declarar la disolución y el estado de liquidación de las sociedades presuntamente no operativas que trata el Artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y su Decreto Reglamentario 1068 de 2020; por dos presunciones i) presunción de no operatividad por ausencia de renovación de la matrícula mercantil y ii)

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

presunción de no operatividad por ausencia del envío de información financiera.

Respecto al mencionado decreto, la Superintendencia de Sociedades, realiza las siguientes actividades:

1. Envío oficio solicitando a la Sociedad desvirtuar la presunción de no operativa, otorgándole 30 días para responder.
2. Si la sociedad responde desvirtuando la inoperatividad, se expide oficio de archivo del proceso, y si no responde se expide resolución declarando en disolución y estado de liquidación a la sociedad.
3. Se responden recursos si se presentan.

Cuando este ejecutoriada la resolución, se envía a la cámara de comercio del domicilio para que sea inscrita en la matrícula mercantil.

SECRETARIA GENERAL

- **¿Cuál es el estado del proceso de formalización laboral en la Entidad?**

En la actualidad, la Superintendencia de Sociedades dentro de la política de formalización del empleo del Gobierno Nacional adelanta un rediseño institucional que, de aprobarse, permitirá la vinculación de los contratistas actuales a la planta de personal de la Entidad; sin embargo en lo corrido de enero a septiembre de 2024 se han logrado vincular a la planta 37 contratistas Directos, 10 contratistas indirectos (472, empresa de vigilancia, empresa de aseo y mesa de ayuda) y 5 practicantes.

- **¿Cómo están vinculando a los profesionales en el conocimiento de los actos que realiza la Supersociedades?**

Desde la Dirección de Talento Humano se propone abordar la pregunta desde 3 posibles escenarios.

A nivel interno se tiene que tener en cuenta que tenemos el Plan Institucional de Capacitación que para empezar se formula gracias a un diagnóstico que lidera el Grupo de Desarrollo del Talento Humano:

1. Diagnóstico inicial: Iniciamos con una campaña de expectativa que invita a los equipos de trabajo a identificar las necesidades de capacitación funcionales y comportamentales. Este ejercicio incluye reuniones entre líderes y colaboradores para priorizar temas según su urgencia.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

2. **Diagnóstico vocacional:** Paralelamente, realizamos un levantamiento de necesidades no relacionadas con el ámbito laboral, enfocado en hobbies e intereses personales, lo que enriquece nuestro Plan Institucional de Capacitación (PIC).

3. **Consolidación y priorización:** Las áreas completan una encuesta donde priorizan sus necesidades, de lo más urgente a lo menos urgente. Posteriormente, consolidamos esta información para estructurar el PIC, integrando:

- Temas obligatorios (equidad de género, conflictos de interés, atención al usuario, etc.).
- Recomendaciones derivadas de auditorías internas.
- Necesidades vocacionales previamente identificadas.

4. **Presupuesto y aprobación:** Con el PIC consolidado, realizamos un estudio de mercado para estimar costos y sometemos los resultados al comité de bienestar, capacitación e incentivos para su aprobación.

5. **Ejecución y socialización:** Una vez aprobado, socializamos la oferta de capacitación para el año con todas las áreas y procedemos con su desarrollo y ejecución.

Este diagnóstico busca indagar cuáles son las necesidades que evidencian los funcionarios, teniendo en cuenta lo que exige el área de trabajo, el mercado cambiante e incluso los intereses personales. Por otro lado, se tiene el convenio institucional con ICETEX que nos permite brindar oportunidades de formación formal y construir profesionales dentro de nuestra Entidad.

Adicionalmente, se debería tener en cuenta la gestión que se realiza por medio del Proyecto Estratégico CESS donde se tiene una plataforma de Moodle que contiene cursos de Liderazgo Transformacional, Gestión del cambio organizacional, Lenguaje claro, entre otros temas que se están colocando como Oferta Académica y que estarán al acceso de todas las personas tanto internamente como externamente. El continuo fortalecimiento de esta plataforma nos permitirá volvernos una entidad pionera.

Finalmente, se debe evaluar la gestión que se realiza a nivel externo como lo es la formación de contadores entre otros. Sin embargo, proponemos que este tema se indague directamente con el grupo de Freddy Cárdenas pues desde la dirección no se realizan ejercicios hacia externos. No obstante, si se tienen capacitaciones y charlas que se pueden extender a los familiares de los funcionarios para que ellos puedan acceder a estos espacios como lo fue en la semana de bienestar, formación y salud mental donde se tuvieron actividades como: "Neuroconexión con mis hijos" o "PIC-Talks Transforma tu ansiedad"

- **¿Qué está haciendo la Superintendencia de Sociedades para la inclusión de la mujer en la vida pública?**

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

La inclusión de la mujer es un tema fundamental para la Superintendencia de Sociedades y es considerada como un aspecto clave hacia la construcción de una institución más equitativa, representativa y eficiente. Este proceso no solo busca garantizar la igualdad de género, sino también aprovechar la diversidad de ideas y perspectivas que las mujeres aportan en el ámbito laboral y a la toma de decisiones.

De esta manera, se han identificado beneficios al propender por la inclusión de la mujer en la institución, dentro de las cuales se destacan los siguientes:

- Decisiones más equilibradas y efectivas.
- Cumplimiento de derechos humanos a través de la participación equitativa.
- Mayor legitimidad al visibilizar la representación femenina ante la ciudadanía, demostrando compromiso con la igualdad.
- Innovación y creatividad, al incorporar mujeres en los equipos de trabajo, con perspectivas diversas que enriquecen los procesos internos.

A continuación, se presentan las estrategias adelantadas por la Superintendencia para promover la inclusión de la mujer en la organización:

1. Se ha establecido una política dentro del Sistema de Gestión Integrado, cuyo objetivo es garantizar un trato justo y equitativo para todos los grupos de interés de la entidad, con el fin de reducir las desigualdades estructurales y promover la justicia social, proporcionando oportunidades a aquellos grupos que históricamente han sido marginados o desfavorecidos.
2. El porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo, esta en alrededor del 50%, lo cual se está monitoreando constantemente, para mantener o superar este porcentaje.
3. Se promueven políticas de conciliación entre la vida laboral y personal, a través de horarios flexibles y licencias parentales igualitarias.
4. La Superintendencia de Sociedades se encuentra certificada como Empresa Familiarmente Responsable-efr, y en este programa se incluyen medidas diseñadas para favorecer y apoyar la integración y el desarrollo en igualdad de oportunidades de colectivos que pueden encontrarse con coyunturas sociales y de empleo desfavorables. También aquellas medidas referidas al sexo y/o género para evitar discriminaciones y asegurar una total y completa igualdad de oportunidades.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

5. Se adoptó un protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología, político o filosófico, sexo u orientación sexual o discapacidad.
6. Se crea el Comité de Diversidad, Equidad, Inclusión, Prevención de Situaciones de Violencias y/o Discriminación en la Superintendencia de Sociedades como una instancia de coordinación interna, cuyo objetivo es impactar en la sostenibilidad y relevancia de la equidad de género y el derecho a la igualdad en la Entidad.

Dentro de los próximos retos para avanzar en la inclusión de la mujer, se encuentran:

1. Tomar acciones para promover la transformación cultural en la entidad, a partir de procesos de formación y pedagogía que propendan por la igualdad entre hombres y mujeres y que permitan establecer relaciones libres de violencias de género y avanzar en la erradicación del machismo, la homofobia, la transfobia, el racismo y la xenofobia.
2. Adelantar un acuerdo con la Secretaria Distrital de la Mujer, para implementar al interior de la Entidad el Sello en Igualdad, el cual permitirá:
 - Visibilizar el compromiso de la organización con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
 - Promover un ambiente laboral garante de derechos de las mujeres.
 - Promover la adopción de medidas concretas orientadas al cierre de brechas de género.
3. Promover la adopción del Sello en Igualdad en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Bogotá, mediante una alianza estratégica con la Secretaría Distrital de la Mujer, logrando un impacto en el sector empresarial.

▪ **Proceso de escogencia, vinculación y promoción de empleados**

Acorde con lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y demás normatividad vigente en materia de administración de Personal, la vinculación a las plantas de personal de las entidades del Nivel Ejecutivo del orden nacional se realiza para los cargos de carrera administrativa mediante concursos de méritos abierto y de ascenso que desarrolla la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

Mientras se realiza el Concurso de Méritos, las entidades pueden adelantar los procesos de encargo como derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa y de no encontrarse en la planta de personal empleados con derecho preferencial de carrera administrativa, se procede con nombramientos en provisionalidad. En la Superintendencia de Sociedades, se da aplicación a lo establecido mediante el procedimiento No. GTH-035 "PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVES DEL ENCARGO" adoptado mediante Resolución No. 510-009818 del 11 de agosto de 2023, "Por la cual se modifica el Procedimiento para la Provisión Transitoria en Empleos de Carrera Administrativa, mediante la situación administrativa del Encargo en la Superintendencia de Sociedades"

En cuanto a los nombramientos de carácter ordinario para los cargos de libre nombramiento y remoción, se adelantan con apoyo del DAFP en la aplicación de pruebas de meritocracia y las hojas de vida se publican en la página de Aspirantes de la Presidencia de la República y la entidad, acorde con el Decreto 4567 de 2011.

▪ **¿Qué mecanismos de participación ciudadana se han implementado?**

De acuerdo con las funciones de la Superintendencia, la participación ciudadana se circunscribe –dejando de lado, por razones de pertinencia funcional, la participación en el poder político– a algunos instrumentos de control social a la gestión pública y a las actividades estructuradas por la Entidad para que los ciudadanos interesados participen en diversos escenarios en los que se promueve una relación ciudadano-Superintendencia, como se detalla a continuación.

1. ESPACIOS DE INTERACCIÓN DIRECTA CON LA CIUDADANÍA

• **Foros Interactivos y salas de chat temáticos**

Apoyada en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la Superintendencia de Sociedades programa una serie de sesiones virtuales para establecer comunicación con los grupos de interés sobre temas de competencia de la Entidad, a través del chat institucional.

Así, se aprovecha el conocimiento de los funcionarios y agentes de servicio, que todos los días están trabajando temas especializados sobre sociedades como: normas internacionales de información financiera, insolvencia, régimen cambiario, captación ilegal, garantías mobiliarias, entre otros, para

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

ofrecerlo a los ciudadanos interesados, construyendo así un escenario en el que se pueden intercambiar puntos de vista y discursos, que contribuya a entender mejor, desde una perspectiva teórico-práctica, los diferentes aspectos relacionados con la gestión de la Entidad.

- **Eventos de Promoción Institucional**

La Superintendencia de Sociedades participa en eventos de servicio al ciudadano para interactuar e incentivar la participación de los Grupos de interés, así mismo dar a conocer su oferta institucional y promocionar sus servicios a lo largo del territorio nacional

Adicionalmente la entidad lidera eventos de promoción de empresas que estén en procesos de reactivación económica, particularmente en proceso de insolvencia, que permita conectarlas con representantes de empresas e inversionistas y otras organizaciones para impulsar las estrategias de Gobierno Nacional y apoyar las empresas de la región, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48 del artículo 7º del Decreto 1736 de 2020.

- **Ciclos de conferencias con expertos y jornadas de capacitación a sociedades**

La visión académica y especializada ha permitido que cada año se programen ciclos de conferencias y conversatorios con expertos nacionales y extranjeros que tienen un conocimiento especializado en los diferentes temas que maneja la Superintendencia. En estos encuentros, la participación ciudadana se destaca, pues las actividades les permiten a los asistentes aprender y además exponer sus preguntas y opiniones para tener una respuesta inmediata de los expositores invitados, no solamente de manera presencial sino a través de los canales virtuales (video streaming, redes sociales, chat).

2. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Corresponden a los eventos e instancias de diálogo y deliberación dispuestos para facilitar la participación de los grupos de interés. Estos pueden generarse a lo largo de las fases del ciclo de la gestión pública, en las etapas de: (i) Identificación de necesidades: Diagnóstico; (ii) Formulación de Planes y Programas; (iii) Ejecución / Puesta en marcha; (iv) Seguimiento, y (v) Evaluación y Control.

- **Consulta a los grupos de interés dentro del programa de responsabilidad social institucional.**

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

La consulta a los grupos de interés de la Superintendencia de Sociedades se refiere al establecimiento de un diálogo periódico, con los grupos de interés de la Entidad, con el fin de identificar sus expectativas, preocupaciones, necesidades y aspectos de interés, que permitan un mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de la Entidad, así como un adecuado conocimiento de estos grupos, para garantizar avances en las materias del desarrollo sostenible (económicos, sociales y ambientales).

- **Construcción conjunta de proyectos regulatorios**

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades lidera la formulación e implementación de normatividad en temas societarios, permanentemente se abren espacios de participación a través de los cuales los interesados pueden presentar opiniones, sugerencias o propuestas para la construcción de dicha normatividad.

Estos espacios se habilitan mediante la publicación del proyecto de normatividad en la página web en el botón participa o con la realización de mesas de trabajo en donde participan diferentes grupos de interés.

- **Observaciones y sugerencias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**

Anualmente, la Superintendencia de Sociedades, publica en su página web, el proyecto borrador del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para que la ciudadanía pueda presentar sus observaciones y/o sugerencias sobre el mismo.

Con la participación de los grupos de interés en la formulación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se fortalece la estrategia anticorrupción de la Entidad, por cuanto se da la oportunidad, a todas las partes interesadas, de contribuir en la construcción del plan.

- **Encuesta de satisfacción del ciudadano**

La Superintendencia de Sociedades realiza la encuesta de satisfacción al ciudadano semestralmente, para lo cual sigue las etapas establecidas en el procedimiento, código: ATC-PR-004 Encuesta de satisfacción del ciudadano, del 28 de febrero 2018 versión 003.

Los informes con los resultados de la encuesta se publican en la página web de la entidad.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

• Encuesta Satisfacción Eventos

Esta herramienta, diseñada bajo el liderazgo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano, se elaboró con el fin de recibir retroalimentación por parte de los grupos de interés que participen en los eventos adelantados por las diferentes áreas de la entidad.

1. Involucramiento de la ciudadanía en las diferentes fases del ciclo de la Gestión Institucional

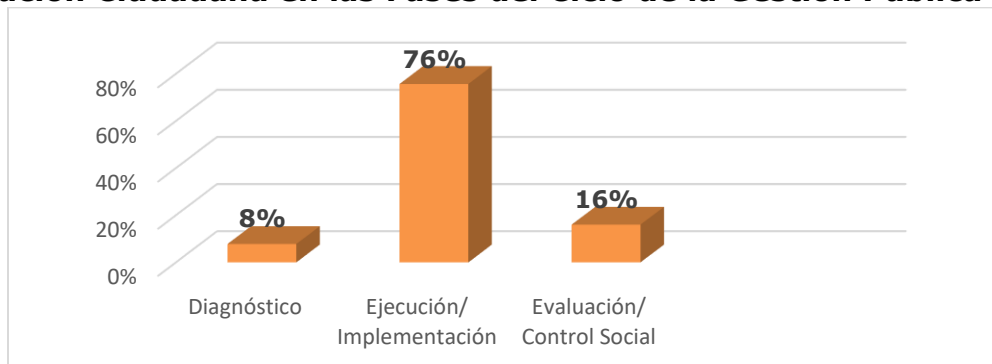
De acuerdo con la Información reportada por los enlaces de las diferentes dependencias con respecto a las actividades de participación ciudadana programadas se presenta el siguiente reporte consolidado:

Consolidado de Participación Ciudadana según la fase del ciclo de Gestión

Fase de Diagnóstico	Fase de Ejecución / Implementación	Fase de Evaluación/ Control Social	Total
11	106	23	140

Las actividades que más han tenido incidencia de la ciudadanía corresponden a la fase de Ejecución/ Implementación con un 75.7%, seguido de las acciones de Evaluación y Control Social con un 16,5% y con un 7.8% los espacios de involucramiento de los grupos de interés en la fase de Diagnóstico.

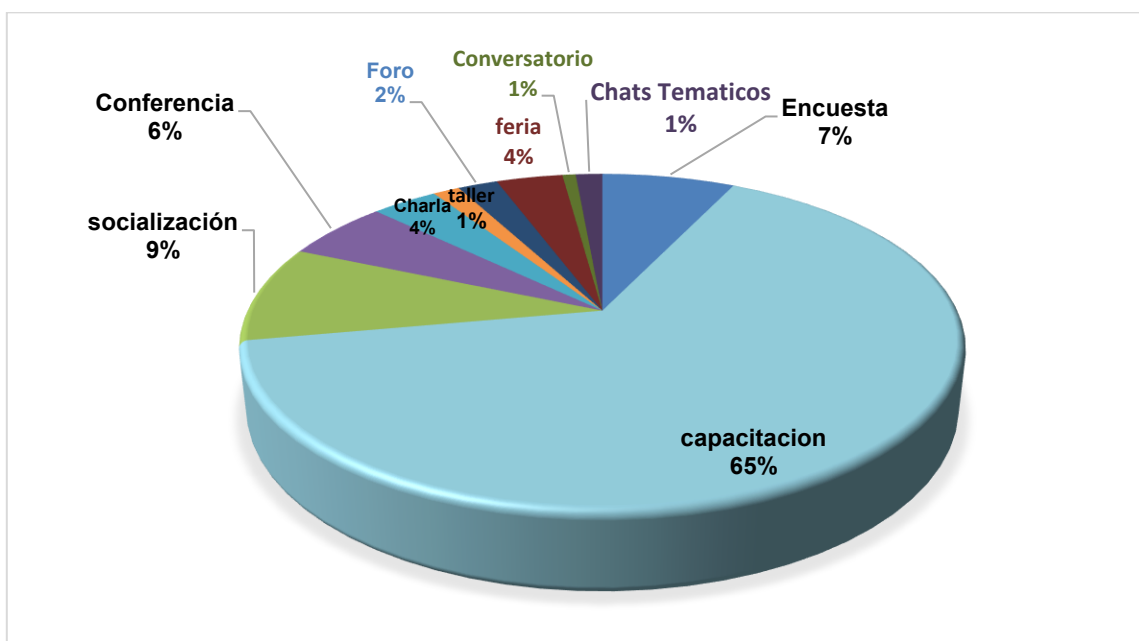
Participación Ciudadana en las Fases del Ciclo de la Gestión Pública



Preguntas y respuestas de eventos de diálogo **Rendición de Cuentas 2024.**

El tipo de espacio más utilizado para ejecutar las acciones de Participación ciudadana en la entidad es la capacitación con un 65%, seguido de la socialización 9.2% y la encuesta con un 7.14% del total de espacios habilitados para la participación.

Porcentaje según el tipo de espacio utilizado para ejecutar las Actividades de Participación Ciudadana en la entidad



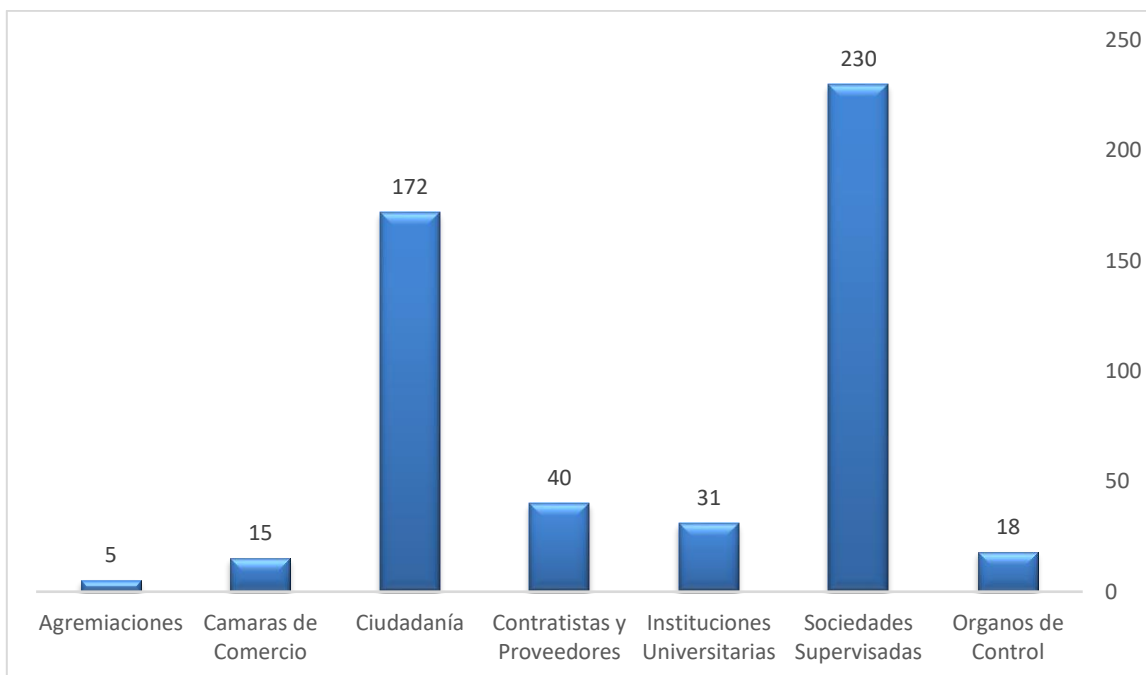
Grupos de Interés

En cuanto a los grupos de interés que más han participado en estos espacios, se observó que en primera instancia se encuentran las sociedades supervisadas, seguido de la ciudadanía y en tercer lugar los Contratistas y proveedores.

Participación de los Grupos de Interés

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.



2. Seguimiento al Programa

- **Informe de Seguimiento al Programa de Participación Ciudadana**

Este informe lo elabora el Grupo de Relación Estado Ciudadano de manera semestral con base en los seguimientos realizados a la matriz de participación Ciudadana con el fin de dar a conocer a los grupos de interés el avance del programa de participación Ciudadana.

- **Seguimiento y Monitoreo a las acciones de participación ciudadana**

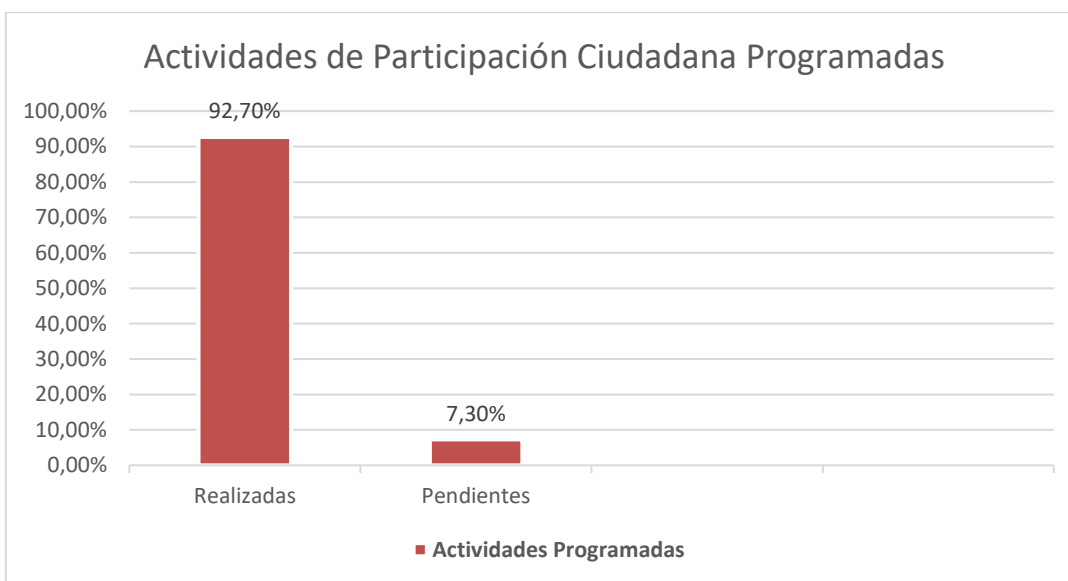
Este seguimiento se realizará de manera trimestral por parte de cada enlace a su matriz de participación ciudadana, donde se reportará el avance de las actividades realizadas durante el periodo del monitoreo, quienes deben informar los resultados de los ejercicios realizados, diligenciando el espacio del seguimiento en la Matriz de Participación Ciudadana del periodo correspondiente.

A la fecha la entidad ha realizado 140 actividades de participación ciudadana de las 151 programadas para la vigencia 2024, se ha avanzado en un 92.7%.

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

Actividades de Participación Ciudadana	Número de actividades	Porcentaje total
Actividades Programadas	151	100%
Actividades realizadas	140	92.7%%



- **Monitoreo del programa:**

El Grupo de Relación Estado - Ciudadano realizará monitoreo semestral al Programa de participación ciudadana y sus estrategias, en el que verificará el avance y cumplimiento de las actividades allí registradas. Para ello se remitirá a la matriz de Participación Ciudadana en el espacio del seguimiento previamente diligenciado por cada enlace.

- **¿En el marco de la gestión institucional como se aborda desde la Entidad el impacto social que impacta positivamente a nuestro país?**

La Dirección de Talento Humano impulsa una gestión integral que no solo contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino que fortalece el impacto social al promover un entorno laboral inclusivo, equitativo y sostenible, destacando:

Impacto como Empresa Familiarmente Responsable (efr)

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

La implementación del modelo efr ha transformado la cultura organizacional al priorizar el bienestar de los funcionarios y sus familias. Esto incluye:

- **Medidas de conciliación laboral y personal:** Flexibilidad laboral, Charter de teletrabajo, apoyo en situaciones familiares críticas y programas/medidas de bienestar que mejoran la calidad de vida de los empleados.
- **Fomento del bienestar integral:** Iniciativas enfocadas en salud física y emocional, fortaleciendo el equilibrio entre trabajo y vida personal.
- **Impacto comunitario:** Al implementar el modelo efr, se promueve un cambio cultural en la sociedad que valoriza a las personas como el centro del desarrollo sostenible.

Contribuciones a los ODS

1. ODS 3 y 4:

- Prevención de acoso laboral y promoción del bienestar a través de protocolos específicos.
- Alianzas con universidades y empresas certificadas para garantizar educación continua y desarrollo de habilidades.

2. ODS 5:

- Avances significativos en igualdad de género: 52% de mujeres en cargos directivos y 58% en la plantilla total, reduciendo brechas salariales y empoderando a las mujeres.

Se promueven condiciones físicas y mentales adecuadas para los colaboradores, logrando:

- Programas de atención y preparación ante emergencias, seguridad vial e inspecciones, reduciendo accidentes laborales.
- Implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica enfocados en riesgos psicosociales, osteomusculares y cardiovasculares, disminuyendo enfermedades laborales y mejorando la calidad de vida.

Estas acciones han reducido el ausentismo, la accidentalidad y las enfermedades laborales, además de fomentar hábitos y estilos de vida saludables que trascienden el espacio laboral.

Además, se promueven entornos propicios para la igualdad de género con iniciativas como:

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- **Sala de lactancia:** Apoyo al reintegro laboral de madres trabajadoras.
 - **Atención psicosocial y emocional:**
 - Clases de activación mental y física para trabajo en casa y teletrabajo (yoga, meditación).
 - Sala de Escucha y atención psicológica para personal presencial, fortaleciendo la salud mental.
3. **ODS 8 y 10:**
- Promoción del empleo formal, incluyendo un 3,6% de personas con discapacidad y un 14% de jóvenes, asegurando condiciones laborales dignas y equitativas.
4. **ODS 17:**
- Alianzas estratégicas con instituciones educativas, empresas efr y organizaciones enfocadas en sostenibilidad para generar un impacto conjunto en la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.

Iniciativas adicionales al impacto social

- **Cultura organizacional y clima laboral:**
 - Sesiones de formación y liderazgo que mejoran el clima laboral y generan compromisos individuales para fortalecer el trabajo en equipo.
 - Adopción de un enfoque integral que fomenta la participación activa de los líderes en el desarrollo profesional de sus equipos.
- **Inclusión de grupos vulnerables:**
 - Entornos accesibles para personas con discapacidad y oportunidades de empleo digno para jóvenes, fortaleciendo la cohesión social.
- **Gestión estratégica del conocimiento:**
 - Programas de capacitación y aprendizaje continuo que promueven la innovación y fortalecen las competencias institucionales.

Al adoptar el modelo efr y desarrollar iniciativas alineadas con los ODS y más allá, la Entidad demuestra su compromiso con la transformación social, la sostenibilidad y el fortalecimiento del tejido social en Colombia, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más equitativa e inclusiva.

- **¿Cuál ha sido la estrategia de crecimiento profesional desde las intendencias regionales?**

Se otorgarán créditos para estudios en educación formal, condenables por prestación de servicios, en los siguientes niveles de formación en el país o en el exterior:

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- a. Técnico Profesional.
 - b. Tecnológico
 - c. Profesional.
 - d. Postgrado: Especialización (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales) – Maestría, Doctorado.
2. Se financiarán los programas de educación informal o educación para el trabajo y desarrollo humano en el país o en el exterior, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y el Plan Institucional de Capacitación - PIC.
3. Se financiarán los costos de matrícula y materiales, para la formación en el idioma inglés en el país, en instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y certificadas en calidad, de acuerdo con los requerimientos de la Superintendencia de Sociedades.
4. La Superintendencia de Sociedades a través de su Comité de Bienestar, Capacitación e Incentivos, destinará recursos para cada una de las modalidades, las cuales serán priorizadas según las necesidades de la Entidad.
5. El crédito educativo es un mecanismo financiero, creado con el objeto de facilitar el acceso de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a la educación superior, así como la permanencia y culminación del programa escogido, procurando el desarrollo de las capacidades de los beneficiarios, dirigidas al mejoramiento en la realización de sus funciones.

ESTADÍSTICAS EDUCACIÓN FORMAL 2024	
Créditos en curso	60
Condonaciones	25
Doctorado	1
Maestría	20
Especialización	9
Pregrado	13
Bilingüismo	7

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

Adicionalmente, para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se consideraron cómo las preguntas más relevantes las siguientes, a las cuales se les dará respuesta durante este espacio:

- **¿Cuál es el apoyo q dará el estado a través de la superintendencia para dar especializaciones y maestrías en economía solidaria para los emprendedores universitarios?**

La Superintendencia de Sociedades, se permite informarle que no es competencia de la Entidad este tema. Esto en atención a lo determinado en el artículo 7 del Decreto 1736 de 2020 modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

Por otro lado, lo invitamos a consultar nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

- **¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos de la justicia digital implementada en la Entidad?**

Expediente Digital y Baranda Virtual es una herramienta tecnológica dispuesta por la Superintendencia de Sociedades, para la consulta y gestión de los procesos que se adelantan ante la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, de una forma más eficiente e intuitiva, tanto en su forma de almacenar y organizar los documentos, así como su interacción.

Esta herramienta permite a las partes acceder de una forma segura - a través de credenciales -, a la información del proceso desde cualquier lugar y momento, garantizando así la disponibilidad de la información.

Los usuarios pueden descargar en tiempo real, todas las actuaciones que se surtan en el proceso tales como: notificaciones por estado, traslados, audiencias, sentencias, memoriales y demás actuaciones relevantes dentro del proceso, lo que nos permite tener mayor transparencia en nuestros procesos judiciales.

Por lo tanto, la justicia digital, permite tener procesos más ágiles que simplifican los trámites y que facilitan el acceso a la justicia desde cualquier lugar del país, así como también reduce costos asociados con el

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

manejo de documentos físicos, almacenamiento, copias, personal, entre otros.

Los procesos son más accesibles para el público, lo que mejora la confianza en el sistema judicial.

Finalmente, la justicia digital depende completamente de las infraestructuras tecnológicas, por lo tanto, una de sus desventajas, podría ser que, en algunos casos, dichas infraestructuras puedan tener fallos en los sistemas, caídas de internet o problemas de software. Sin embargo, el Grupo de Apoyo judicial, siempre está presto a colaborar de manera presencial, en aquellos casos en que las partes no puedan visualizar sus respectivos documentos, debido a posibles fallas en internet u otros.

- **Designación de auxiliares de justicia y edad de retiro de los mismos:**

En lo referente a la **designación de auxiliares de justicia**, esta se da de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, el cual dispone que el Juez del Concurso es el encargado de designar al auxiliar de la justicia, promotor o liquidador, el cual debe ser seleccionado de la lista elaborada por la Superintendencia de Sociedades, y de removerlo del cargo como resultado de la ocurrencia de determinadas causales objetivas.

Así mismo, la Superintendencia de Sociedades se encuentra facultada para designar al agente interventor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 4334 de 2008.

Previo a la designación de los mencionados auxiliares, estos son seleccionados por el Comité de Selección de Especialistas de conformidad con la Resolución 100-002466 del 28 de febrero de 2022, la cual compila los reglamentos de los comités y órganos de asesoría y coordinación de esta Superintendencia en los que participa el Superintendente de Sociedades; Resolución que fue modificada por la resolución 100-018037 del 27 de agosto de 2024, que modifico el **CAPÍTULO IV COMITÉ DE SELECCIÓN DE ESPECIALISTAS**, el cual tiene entre sus objetivos:

"1. En los términos del Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 1736 de 2020 modificado por el Decreto 1380 de 2021, evaluar y seleccionar del listado del sistema automatizado de valoración de criterios, al auxiliar de justicia más idóneo para ejercer el cargo

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

de promotor, liquidador o agente interventor, de acuerdo con la normatividad aplicable...”

Entre las funciones del Comité de Selección de Especialistas, en su numeral 4 del artículo 20 de la mencionada resolución, se encuentran las de **Seleccionar a los auxiliares de la justicia del listado suministrado por el sistema de valoración de criterios**, de conformidad con el artículo 2.2.2.11.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, que establece la exigencia de disponer de un sistema de información automatizado para la selección de auxiliares de la justicia.

Posteriormente y una vez seleccionado el Auxiliar de justicia por parte del Comité, el juez concursal o de intervención procederá con la designación respectiva.

Es importante resaltar que el sistema electrónico se alimenta, entre otros, de la información aportada por los aspirantes a través del formulario de inscripción electrónico virtual. Por medio de esta herramienta, la Superintendencia de Sociedades administra y procesa la información consignada en los perfiles de los auxiliares inscritos en la lista elaborada y administrada por la entidad.

De otra parte, en relación con el **retiro forzoso de los auxiliares de justicia**, este no procede de acuerdo con las siguientes precisiones:

El Decreto 2400 de 1968, se encarga de regular la administración del personal civil que presta sus servicios en los empleos de la Rama Ejecutiva Del Poder Público, así mismo, el Decreto 3074 de 1968, el cual modificó y adicionó algunos apartados al Decreto 2400 de 1968, en su artículo 2º define el empleo y empleado de la siguiente forma:

"Se entiende por empleo el conjunto de funciones señaladas por la Constitución, la ley, el reglamento o asignadas por autoridad competente que deben ser atendidas por una persona natural.

Empleado o funcionario es la persona nombrada para ejercer un empleo y que ha tomado posesión del mismo.

Los empleados civiles de la Rama Ejecutiva integran el servicio civil de la República.

Quienes presten al Estado Servicios ocasionales como los peritos; obligatorios, como los jurados de conciencia o de

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

votación; temporales, como los técnicos y obreros contratados por el tiempo de ejecución de un trabajo o una obra son meros auxiliares de la Administración Pública y no se consideran comprendidos en el servicio civil, por no pertenecer a sus cuadros permanentes.

Para el ejercicio de funciones de carácter permanente se crearán los empleos correspondientes, y en ningún caso, podrán celebrarse contratos de prestación de servicios para el desempeño de tales funciones.” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.11.1.7 establece que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016, la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos, salvo las excepciones señaladas en el **artículo 2.2.11.1.5**.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.6.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, los auxiliares de la justicia que integran la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por esta Entidad, así como las personas que ocupen los cargos de promotor, liquidador o agente interventor, son terceros respecto de la Superintendencia de Sociedades. Por lo tanto, no existe ninguna relación contractual, laboral ni de subordinación entre estos y la Superintendencia de Sociedades.

De otra parte, es importante mencionar, que los liquidadores y agentes interventores se designan de la lista de auxiliares de la justicia elaborada y administrada por la Superintendencia de la Sociedades, previo cumplimiento de unos requisitos establecidos en una convocatoria pública, los cuales, -Auxiliares de Justicia- deben sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015 y al Manual de Ética, expedido por la Superintendencia de Sociedades, el cual se encuentra dispuesto en la Resolución Única 100-013381 de 2023.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes derivadas del Manual de Ética, y las previstas en el Código General del Proceso y Decreto 2130 de 2015, constituye causal suficiente para la remoción del auxiliar del cargo de promotor, liquidador o agente interventor y la exclusión de la lista de auxiliares de justicia, administrada por esta Superintendencia, previo cumplimiento del debido proceso por parte del juez del proceso en donde se encuentra designado el auxiliar de justicia respectivo

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- Con respecto a la Política de tratamiento de datos.
La política de tratamiento de datos de la Superintendencia de Sociedades es un documento fundamental que establece las reglas y procedimientos que esta entidad debe seguir para recolectar, almacenar, usar y proteger la información personal de los ciudadanos. Esto garantiza que la información sea manejada de manera ética, transparente y cumpliendo con las leyes colombianas, especialmente la Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales.

¿Qué abarca esta política?

La política abarca una amplia gama de aspectos relacionados con el tratamiento de datos personales, incluyendo:

- Principios: Establece los principios rectores para el tratamiento de datos, como la legalidad, la finalidad, la transparencia, la seguridad y la confidencialidad.
- Derechos de los titulares: Define los derechos que tienen las personas naturales sobre sus datos personales, como el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos.
- Deberes de la Superintendencia: Determina las obligaciones de la entidad en cuanto a la protección de los datos personales, como la implementación de medidas de seguridad técnicas y administrativas.
- Procedimientos: Establece los procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares y para la atención de las consultas y quejas.

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público su política de tratamiento de datos a través de la página web <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/ley-de-proteccion-de-datos> Allí también se puede encontrar información detallada sobre los procedimientos para ejercer los derechos como titular de la información y conocer el fin de la recolección de datos.

DTIC

- Como gestionan el gobierno digital, inteligencia artificial aplicada y prestación de servicios por medios virtuales.

La Superintendencia de Sociedades ha adoptado un enfoque estratégico y transversal para consolidar su modelo de Gobierno Digital, integrando tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) y optimizando la prestación de servicios por medios virtuales. Estas acciones están alineadas con los lineamientos del **Marco de Referencia de arquitectura empresarial y transformación digital** en Colombia,

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

promoviendo eficiencia, transparencia y centrando los servicios en el ciudadano.

Automatización de Procesos

Desarrollo de herramientas de RPA (Robotic Process Automation) para automatizar tareas repetitivas, como la gestión de trámites y solicitudes. Reducción significativa de tiempos en procesos clave, como la recepción de información financiera y la validación de datos en el marco de los módulos de insolvencia que tiene la entidad para recepcionar y dar respuesta en el menor tiempo posible a los diferentes casos presentados en el marco de la vigilancia, inspección y control mercantil.

Pregunta para la audiencia

- ¿Cómo la Superintendencia de Sociedades, lleva a cabo e implementa la cultura digital e innovación en sus procesos para ofrecer servicios ágiles y eficaz?

DESPACHO

- ¿Cuál sería la calificación a su gestión?
- ¿Qué impacto medible han tenido las acciones y proyectos de la entidad en el fortalecimiento del tejido empresarial de país durante la última vigencia?
- Cómo va el trámite para legislación permanente decreto 560 y 772 de 2020. (respuesta en conjunto con Insolvencia)
- ¿Cuántas empresas se liquidaron y están en proceso de liquidación durante el 2024, y cuáles son las acciones de salvamento de la Superintendencia? (respuesta en conjunto con Insolvencia)
- ¿Qué acciones ha emprendido recientemente la Superintendencia de Sociedades para que los procesos judiciales a su cargo puedan agilizarse adecuadamente? (respuesta en conjunto con Insolvencia; Mercantiles y DIAFE).
- ¿Cuándo el plan de los territorios será mayor que el plan de las grandes ciudades?
- ¿Cómo podríamos tener certeza de que en la industria de OIL&GAS se garantice la seguridad, esto está afectando para que inversionistas lleguen?
- ¿Cómo se apoya en el crecimiento de Mipymes?
- ¿Cuáles son los principales logros de la entidad en el último año?
- ¿Qué desafíos enfrentó la entidad y cómo se abordaron?
- ¿Cuáles son las proyecciones y metas para el próximo año?

OAJ

- ¿Qué está haciendo la superintendencia para facilitar que los empresarios puedan cumplir con la carga operativa que le han cargado las autoridades gubernamentales?

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo Rendición de Cuentas 2024.

- **¿Cuál es el papel de la Supersociedades en el control gubernamental en alcaldías y gobernaciones?**

No corresponde a la competencia de la Entidad:

La Superintendencia de Sociedades, se permite informarle que no es competencia de la Entidad este tema. Esto en atención a lo determinado en el artículo 7 del Decreto 1736 de 2020 modificado por el artículo 4 del Decreto 1380 de 2021.

Por otro lado, lo invitamos a consultar nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

- **Frente a los órganos de control y vigilancia del Estado, ¿Por qué no se toman las medidas conducentes a poner en cintura al presidente por malos manejos de los recursos públicos?**

La Superintendencia de Sociedades, se permite informarle que no es competencia de la Entidad este tema. Así mismo, le informamos que la Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual, el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales. (Decreto 1736 de 2020).

Por otro lado, lo invitamos a consultar nuestros canales de atención al ciudadano, con el fin de atender las inquietudes y requerimientos de la ciudadanía, los cuales pueden ser consultados en la página web de la Entidad en la URL: <https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/canales-de-atencion>

Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

- **¿Cómo se ha fortalecido la gestión institucional a partir del uso de las TIC?**

La gestión institucional de la Superintendencia de Sociedades se ha fortalecido significativamente gracias a la implementación estratégica de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) a través de diversos servicios contratados por la Dirección de DTIC. Estos servicios han permitido optimizar procesos internos, garantizar la continuidad operativa, mejorar la

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

toma de decisiones y responder de manera más eficiente a las necesidades de los usuarios internos y externos. Entre los aspectos destacados, se encuentran:

- Optimización en la administración de sistemas críticos
 - La prestación de servicios de administración, soporte y mantenimiento de aplicaciones, modelos de inteligencia artificial, analítica avanzada y servicios cloud ha mejorado la disponibilidad y rendimiento de los sistemas institucionales, impulsando una gestión más ágil y eficiente de la información.
- Fortalecimiento en la gestión documental:
 - La suscripción del soporte para el licenciamiento IBM de GeDeSS ha permitido garantizar la operación óptima del sistema de gestión documental electrónico, facilitando el acceso, organización y trazabilidad de los documentos oficiales, en línea con las mejores prácticas de archivo y cumplimiento normativo.
- Modernización en la gestión financiera y no financiera
 - La actualización y mantenimiento de licencias de la suite XBRL y el soporte especializado para la recepción de información financiera y no financiera bajo estándares internacionales han fortalecido la capacidad institucional para analizar y procesar grandes volúmenes de datos, promoviendo una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- Innovación y desarrollo tecnológico
 - La bolsa de horas para desarrollo de funcionalidades de la plataforma STORM ha favorecido la evolución de herramientas tecnológicas adaptadas a las necesidades específicas de la entidad, mejorando la experiencia de usuario y promoviendo la innovación.
- Seguridad de la información y protección perimetral
 - La renovación de licencias y hardware, junto con la gestión de plataformas de seguridad perimetral, ha incrementado los niveles de protección frente a amenazas cibernéticas, garantizando la integridad y confidencialidad de la información crítica de la Superintendencia.
- Capacidades especializadas en análisis forense
 - La adquisición de garantías extendidas para FTK Central (Laboratorio Forense) ha fortalecido la capacidad institucional para realizar investigaciones digitales con precisión, contribuyendo a la resolución de casos de alta complejidad.

En conjunto, estas iniciativas evidencian el compromiso de la Dirección de DTIC con el fortalecimiento de la gestión institucional mediante el aprovechamiento de las TIC, potenciando la eficiencia operativa, la innovación tecnológica y la seguridad

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- **¿Cómo se ha dado el proceso de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido por los procesos de la entidad, para mejorar la articulación, calidad, eficiencia y seguridad?**

El proceso de sistematización y el apoyo tecnológico en la Superintendencia de Sociedades se ha desarrollado mediante una estrategia integral liderada por la Dirección de DTIC, la cual ha permitido una transformación significativa en los procesos institucionales para alcanzar una mayor articulación, calidad, eficiencia y seguridad. Este proceso ha incluido diversas iniciativas clave

Modernización y sostenibilidad tecnológica

La administración, soporte y mantenimiento de aplicaciones, modelos de inteligencia artificial, analítica avanzada y servicios cloud han creado un ecosistema tecnológico robusto, capaz de integrar procesos y datos de manera eficiente, mejorando la interoperabilidad entre sistemas y garantizando la sostenibilidad operativa.

Sistematización de la gestión documental

Con la adquisición del soporte para el licenciamiento IBM del sistema GeDeSS, la entidad ha logrado automatizar y organizar sus procesos documentales, asegurando una mejor trazabilidad, control y acceso a la información institucional, lo que contribuye directamente a la calidad y eficiencia de los procesos.

Optimización en la gestión de riesgos y auditorías

El mantenimiento y ajustes funcionales al aplicativo de gestión de riesgos y auditoría han permitido una integración más efectiva de los controles internos, mejorando la capacidad de la entidad para prever y mitigar riesgos, lo que asegura procesos más confiables y alineados con los objetivos estratégicos.

Seguridad tecnológica avanzada

La adquisición de licencias y hardware para la renovación y gestión de plataformas de seguridad perimetral ha robustecido las medidas de ciberseguridad, protegiendo los activos digitales de la entidad frente a amenazas externas y garantizando la confidencialidad e integridad de los datos.

Estabilidad y compatibilidad en los entornos tecnológicos

Las suscripciones Red Hat y otros servicios de actualización garantizan la estabilidad de los sistemas operativos, asegurando la compatibilidad tecnológica y el rendimiento óptimo de los servicios digitales.

- **¿Qué herramientas TIC se han incorporado para fortalecer las herramientas para realizar difusión y transferencia de conocimiento?**

La dirección de TIC, lidero por medio de un equipo altamente calificado, la construcción y puesta en producción de la plataforma Moodle de la Superintendencia de Sociedades, destacando los logros alcanzados,

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

cursos dispuestos por la Dirección de Talento humano y grupos de interés, por ende, el valor público de esta plataforma está enfocado a la evolución del conocimiento y difusión de materias estratégico y táctico para fortalecer las capacidades internas y externas de la entidad.

- **¿Cómo se han fortalecido las capacidades institucionales para entregar a los usuarios los diferentes servicios institucionales, dispuestos a través de diferentes canales?**

La Superintendencia de Sociedades ha implementado un enfoque integral para fortalecer sus capacidades institucionales, con el objetivo de garantizar la entrega efectiva y eficiente de servicios a los usuarios. Este fortalecimiento se fundamenta en la modernización tecnológica, la optimización de procesos internos y la consolidación de un modelo de atención multicanal, todo ello alineado con los lineamientos del Gobierno Digital, Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y las mejores prácticas de atención al ciudadano.

Optimización de Canales de Atención

Portal web y aplicaciones móviles

Mejora continua de la experiencia del usuario en los canales digitales, asegurando accesibilidad y usabilidad bajo estándares definidos por la resolución 1519 del 2019 anexo 2

Presencia omnicanal

Integración de canales presenciales, telefónicos, digitales y de autoatención, para un seguimiento consolidado de las interacciones con los usuarios.

Gestión de Datos y Analítica Avanzada

Observatorio de datos

Creación de un ecosistema de Business Intelligence que permite monitorear la calidad del servicio y analizar patrones de uso para tomar decisiones basadas en evidencia.

Segmentación de usuarios

Uso de analítica avanzada para personalizar la entrega de servicios según las necesidades específicas de los diferentes grupos de interés.

- **¿Como gestionan el gobierno digital, inteligencia artificial aplicada y prestación de servicios por medios virtuales?**

La Superintendencia de Sociedades ha adoptado un enfoque estratégico y transversal para consolidar su modelo de Gobierno Digital, integrando tecnologías emergentes como la inteligencia artificial (IA) y optimizando la prestación de servicios por medios virtuales. Estas acciones están alineadas con los lineamientos del **Marco de Referencia de arquitectura empresarial y transformación digital** en Colombia,

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

promoviendo eficiencia, transparencia y centrando los servicios en el ciudadano.

Automatización de Procesos

Desarrollo de herramientas de RPA (Robotic Process Automation) para automatizar tareas repetitivas, como la gestión de trámites y solicitudes.

Reducción significativa de tiempos en procesos clave como la recepción de información financiera y la validación de datos en el marco de los módulos de insolvencia que tiene la entidad para recepcionar y dar respuesta en el menor tiempo posible a los diferentes casos presentados en el marco de la vigilancia, inspección y control mercantil

- **¿Cómo la Superintendencia de Sociedades, lleva a cabo e implementa la cultura digital e innovación en sus procesos?**

La Superintendencia de Sociedades ha asumido el desafío de transformar su entorno organizacional a través de la **cultura digital** y la **innovación**, integrándolas como pilares estratégicos para mejorar sus procesos, servicios y la relación con sus grupos de interés. Este esfuerzo está alineado con las políticas de **Gobierno Digital** y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando la sostenibilidad y relevancia de sus acciones en un entorno dinámico.

Programas de capacitación

Formación continua para los funcionarios en competencias digitales, como el manejo de herramientas tecnológicas, análisis de datos y ciberseguridad.

Incorporación de contenidos relacionados con tecnologías emergentes como inteligencia artificial, blockchain, IA y analítica avanzada.

Cultura de apropiación tecnológica

Realización de campañas internas para promover la adopción de herramientas digitales, resaltando su impacto positivo en la eficiencia y calidad del trabajo

Metodologías Ágiles

Adopción de frameworks como Scrum y Kanban para la gestión de proyectos, promoviendo la entrega incremental de resultados y la flexibilidad en la ejecución.

Implementación de un enfoque de mejora continua en procesos, con ciclos rápidos de prueba, aprendizaje y ajuste.

Automatización de Procesos

Digitalización de trámites, optimizando la experiencia del usuario y reduciendo la carga operativa

**Preguntas y respuestas de eventos de diálogo
Rendición de Cuentas 2024.**

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

- **¿Cuál sería la calificación a su gestión?**

Con el fin de dar respuesta a su pregunta y para tener una mayor objetividad respecto a la Gestión que adelanta la Entidad, lo invitamos a consultar el Informe de rendición de Cuentas 2024 que detalla la gestión adelanta de la Entidad que se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/7995399/03_Informe_Rendicion_Cuentas_2024.pdf

- **¿Qué impacto medible han tenido las acciones y proyectos de la entidad en el fortalecimiento del tejido empresarial de país durante la última vigencia?**

Para el cuatrienio 2022-2026, la Superintendencia de Sociedades, articuló su planeación estratégica institucional con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el eje transformador No. 5 “Convergencia regional”, formulando el proyecto estratégico “Promoción de Empresas en Reactivación económica”, que tiene como objeto fortalecer el tejido empresarial del país, promoviendo espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas, generando un escenario que permita la realización de alianzas que impulsen a las empresas productoras de las regiones.

Durante la vigencia 2024, no solamente las empresas en dificultad financiera se han unido a este esfuerzo institucional, sino que también pequeños y medianos empresarios que tienen sus empresas formalizadas ante las diferentes Cámaras de Comercio se han venido sumando, logrando de esta manera que cada uno de estos espacios se consoliden como un escenario que lleva soluciones y ofrece oportunidades.

El impacto medible que la Superintendencia de Sociedades obtuvo en la vigencia 2024, se traduce en la organización de cinco (5) exitosas muestras empresariales, que llegaron a los departamentos de Chocó, Casanare, Magdalena, Antioquia (incluyendo 5 municipios del Nordeste) y Bogotá. El resultado de esta gestión ha permitido impactar a 890 empresas con un alcance de más de 14.410 asistentes, consolidando de esta forma una presencia significativa en la región.

Para ampliar esta información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar el informe de rendición de cuentas 2024 en el siguiente enlace:

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/7995399/03_Informe_Rendicion_Cuentas_2024.pdf

- **¿Cuándo el plan de los territorios será mayor que el plan de las grandes ciudades?**

Para el cuatrienio 2022-2026, la Superintendencia de Sociedades, articuló su planeación estratégica institucional con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el eje transformador No. 5 “Convergencia regional”, formulando el proyecto estratégico “Promoción de Empresas en Reactivación económica”, el cual busca tener mayor cobertura y presencia en las regiones a las que antes no había llegado. Con esta articulación se programaron 7 muestras empresariales para promover diferentes sectores de la economía dando impulso a sus actividades en pro de lograr alianzas entre el empresariado, las cámaras de comercio, los gremios y en sinergia con otras instituciones.

Para ampliar esta información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar los capítulos: *4.1. Promoción de Empresas en Reactivación Económica – La Superintendencia en el Territorio Nacional* y *4.2. El Camino del Superintendente de Sociedades en otras Regiones*, del informe de rendición de cuentas 2024 en el siguiente enlace: https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/7995399/03_Informe_Rendicion_Cuentas_2024.pdf

- **¿Cómo se apoya en el crecimiento de Mipymes?**

Para el cuatrienio 2022-2026, la Superintendencia de Sociedades, articuló su planeación estratégica institucional con el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el eje transformador No. 4 y No. 5 “Convergencia regional”, formulando el proyecto estratégico “Promoción de Empresas en Reactivación económica”, que tiene como objeto fortalecer el tejido empresarial del país, promoviendo espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas, generando un escenario que permita la realización de alianzas que impulsen a las empresas productoras de las regiones.

Durante la vigencia 2024, no solamente las empresas en dificultad financiera se han unido a este esfuerzo institucional, sino que también pequeños y medianos empresarios que tienen sus empresas formalizadas ante las diferentes Cámaras de Comercio se han venido

Preguntas y respuestas de eventos de diálogo

Rendición de Cuentas 2024.

sumando, logrando de esta manera que cada uno de estos espacios se consoliden como un escenario que lleva soluciones y ofrece oportunidades.

Por otro lado, en la medida que la Entidad llega a las regiones para que todos los empresarios tengan las mismas oportunidades de hacer crecer sus negocios, a través de las actividades formativas que la Entidad brinda en las regiones y facilitando que el 99.5% de las empresas formales del país, tengan acceso a procesos de inclusión financiera mediante diferentes productos y servicios bancarios e incluso sin salir de su territorio puedan ser atendidos por otras entidades como la DIAN, INNPULSA, Colombia Productiva e incluso otras superintendencias y ministerios. Este tipo de acciones, estimulan por supuesto, una economía sostenible que hace que las empresas de Colombia sean competitivas internacionalmente.

Para ampliar esta información, la Superintendencia de Sociedades, lo invita a consultar el informe de rendición de cuentas 2024 en el siguiente enlace:

https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/7995399/03_Informe_Rendicion_Cuentas_2024.pdf